

# ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA ACTITUD HACIA EL FRAUDE FISCAL EN ESPAÑA

Juan Prieto Rodríguez (Universidad de Oviedo)  
María José Sanzo Pérez (Universidad de Oviedo)  
Javier Suárez Pandiello (Universidad de Oviedo)

## Resumen

Este artículo se inscribe en la literatura sobre fraude y “moral fiscal” de los ciudadanos. En él se analiza la actitud de los españoles frente a dos tipos de fraude fiscal: la ocultación de rentas para pagar menos impuestos y la ocultación de información para disfrutar fraudulentamente de bienes y servicios a los que de otro modo no se tendría derecho. Además, se examinan los factores determinantes de estas variables mediante la estimación de modelos *probit* ordenados. De acuerdo con los postulados de la Teoría de la Elección Pública se han incluido en el análisis variables políticas. Estas variables han resultado significativas y muestran actitudes muy distintas en función de las preferencias políticas, confirmando su importancia sobre la “moral fiscal” de los individuos.

**Palabras clave:** probit ordenado, evasión fiscal, moral fiscal, elección pública  
Códigos *JEL*: H26, H31

## Abstract

This paper is inscribed in the literature on fiscal fraud and moral of taxpayers. We analyse the attitude of the Spaniards respect to two kinds of fraud: the hiding of income to pay less taxes and the hiding of information to benefit fraudulently from goods and services that otherwise one would not have the right to enjoy. Besides, we examine the determining factors on these variables by estimating ordered *probit* models. According to the postulates of Public Choice Theory we have included in the analysis political orientation variables. These factors have verified the significant effects of the politics, confirming its importance on the individual's fiscal moral.

**Key words:** ordered probit model, tax evasion, tax morale

\* Juan Prieto-Rodríguez  
Departamento de Economía, Campus del Cristo s/n, Universidad de Oviedo, 33071 – Oviedo  
e-mail: jprietor@uniovi.es

## **1. Introducción: Marco teórico y motivación del trabajo**

La literatura económica sobre la evasión fiscal ha venido históricamente condicionada por la dificultad obvia de medir una actividad que por su carácter ilícito presenta evidentes lagunas de información. Es por ello por lo que la mayoría de los trabajos publicados en este campo son análisis teóricos inscritos en el marco de la Economía de la Información y los modelos principal-agente, cuyo objetivo esencial es sugerir a las autoridades administrativas estrategias adecuadas para combatir el fraude a la luz del comportamiento esperado de los contribuyentes individuales.

El trabajo seminal en este campo es el de Allingham y Sandmo (1972), fuertemente influenciado por el artículo de Becker (1968), y pronto complementado por los de Srinivasan (1973) y Yitzhaki (1974). *Grosso modo*, el trabajo de Allingham y Sandmo planteaba que la decisión de defraudar de un contribuyente obligado a pagar un impuesto sobre la renta dependería por una parte del ahorro fiscal que éste obtuviera con su actitud ilegítima (beneficios individuales del fraude, condicionados por los tipos marginales a los que debiera enfrentarse) y de la probabilidad de que su evasión fuera detectada (costes individuales, que a su vez dependerían de la probabilidad de ser inspeccionado y de su propia capacidad de ocultación de rentas), unida a la sanción que ello le reportaría. De este modo simple, las recetas directas o estrategias adecuadas para combatir el fraude serían, bien, encarecer los costes de defraudar (aumentando por ejemplo los recursos dedicados a la inspección o endureciendo las sanciones) o bien, abaratar sus beneficios mediante una reducción de los tipos marginales.

En la medida en que tanto los individuos como la Administración adoptan sus decisiones en condiciones de incertidumbre, el análisis teórico del fenómeno de fraude ha ido evolucionando hacia el diseño de estrategias óptimas para la detección y represión del mismo. Así, sin ánimo de exhaustividad, algunas ampliaciones del modelo base especialmente relevantes han tratado de incorporar aspectos tales como la colaboración entre contribuyentes para evadir impuestos (Boadway et al. 2002), la presencia de corrupción en la administración (Polinsky y Shavell, 2001), la reducción

de sanciones por acuerdos con los contribuyentes inspeccionados o “plea bargaining” (Macho-Stadler y Pérez-Castrillo, 2001) o las amnistías fiscales (Andreoni, 1991)<sup>1</sup>.

Por su parte, la mayoría de los estudios empíricos son análisis experimentales que han tratado de replicar en el *laboratorio* el comportamiento de los individuos y sus correspondientes decisiones ante modificaciones en las variables consideradas clave para el cumplimiento fiscal<sup>2</sup>.

Sin embargo, un hecho cierto es que, aunque en la mayoría de los países los niveles de inspección, que determinan la probabilidad de detección del fraude, son relativamente bajos y las sanciones no parecen suficientemente disuasorias<sup>3</sup>, la gente paga sus impuestos, contradiciendo el comportamiento esperado del contribuyente-tipo racional modelizado por Allingham y Sandmo. Esto lleva a pensar que además de los costes de oportunidad de la renta evadida, de las probabilidades de ser detectados y sancionados y de su mayor o menor aversión al riesgo, la *honestidad* o *moral fiscal* individual es una variable altamente relevante a la hora de decidir el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Como en todos los casos de intangibles, medir la moral fiscal es un asunto complicado y que, sin embargo, ha ocupado no sólo a los filósofos, sino también a los economistas a lo largo de los siglos<sup>4</sup> y es precisamente en esta corriente de la literatura en la que se inscribe este trabajo. En la medida en que la moral individual es un asunto privado, el acceso a la información relevante no es sencillo. Así, a lo largo de los últimos años se ha venido generalizando a nivel internacional la elaboración de encuestas de opinión a los ciudadanos sobre sus actitudes ante diferentes aspectos de la vida económica, política y social y a partir de ellas se han ido elaborando indicadores agregados de *moralidad* o *inmoralidad fiscal* (Frey y Weck, 1984, Torgler, 2003), que

---

<sup>1</sup> Resúmenes más completos de la literatura teórica sobre evasión fiscal pueden encontrarse en Cowell (1990) o Andreoni et al. (1998).

<sup>2</sup> Véase Torgler (2002), para un resumen de esta literatura y Sánchez y De Juan (1994), Alm et al. (1995) y Rivas (1997), para aplicaciones al caso español. Otra manera de enfocar el problema desde un punto de vista empírico ha sido realizar estudios de corte macroeconómico que vinculaban y trataban de detectar el fraude a partir del análisis de la economía sumergida con base en datos de la Contabilidad Nacional. Véase por ejemplo Frank y Dekeyser-Meulders (1977), Frey y Weck (1983) o Schneider (2000).

<sup>3</sup> Cfr. Andreoni et al (1998) o Torgler (2002).

<sup>4</sup> Véase Torgler (2001) para una revisión.

posteriormente han tratado de ser explicados sobre la base de motivaciones culturales, político-constitucionales o económicas.

Estas bases de datos permiten estudiar el fraude mediante un nuevo enfoque, el de la *permissividad social* del mismo. En realidad el hecho de que un contribuyente manifieste una actitud permisiva ante el fraude fiscal no implica necesariamente que sea un defraudador. Esto dependerá, también, de su capacidad de ocultación de renta (fuente de la que procede ésta, existencia de retenciones en origen,...) y de la evaluación subjetiva del coste de defraudar (probabilidad de inspección, régimen de sanciones,...).

En todo caso, estas líneas de investigación han tenido en común el estudio del fraude fiscal, entendido como el menoscabo del cumplimiento (total o parcial) de las obligaciones tributarias. Sin embargo, esta no deja de ser sólo una de las dos posibilidades de comportamiento fraudulento ante el sector público. La otra sería falsear la información para acceder a servicios o prestaciones públicas, tanto dinerarias como en especie, cuestión esta no analizada en la literatura económica internacional hasta donde nosotros conocemos. Precisamente, cubrir esta laguna es uno de los objetivos centrales de este trabajo.

Concretamente, analizamos los determinantes de la actitud de los españoles ante el fraude en la mencionada doble vertiente. Por un lado, siguiendo la vía más convencional, se estudia la permissividad social frente a la ocultación de rentas para reducir la carga tributaria soportada. Adicionalmente se investigan los factores de los que depende la actitud fraudulenta encaminada a disfrutar de beneficios sociales y/o fiscales a los que, en principio, no se tendría derecho.

Para cumplir con estos objetivos se ha utilizado la base de datos del segundo estudio sobre “Religión”, inscrita en el Programa Internacional de Ciencias Sociales (Internacional Social Sciences Programme; ISSP). Los datos españoles fueron recogidos y elaborados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Dicha base nos ha permitido vincular la actitud de los españoles ante los dos tipos de fraude mencionados con una serie de factores demográficos, educativos, sociales y políticos, mediante la estimación de modelos multivariantes de tipo probit ordenado.

Consideramos especialmente relevante la inclusión de variables de tipo político, que permiten relacionar el análisis realizado con el enfoque de la Teoría de la Elección Pública, ya que la realidad institucional española presenta una riqueza de matices que la hacen más interesante que los sistemas bipartidistas más comúnmente analizados (Reino Unido, USA, o incluso Alemania y Francia). Así, la presencia de partidos nacionalistas con fuerte implantación en sus territorios o la existencia de un régimen especial de financiación en el País Vasco y Navarra son peculiaridades poco trasladables a otros países de nuestro entorno que, sin embargo, a priori deberían jugar un papel importante en el problema a analizar.

La estructura del trabajo es como sigue. En el apartado siguiente se presenta la base de datos utilizada y se explica el modelo empírico. El apartado 3 ofrece los resultados y el cuatro sintetiza las principales conclusiones.

## **2. Base de datos y modelo empírico**

Los datos utilizados en este trabajo están documentados y han sido facilitados por Zentralarchiv Fuer Empirische Sozialforschung, localizado en la Universidad de Colonia (Alemania) y se corresponden con el segundo estudio sobre “Religión”, que contiene información sobre distintos aspectos éticos e ideológicos de los individuos encuestados, incluyendo su “moral fiscal”. Esta encuesta fue realizada en el marco del International Social Survey Programme (ISSP) en el año 1998. El ISSP constituye un programa continuo de colaboración internacional para la realización de encuestas sobre cuestiones relevantes para la investigación en ciencias sociales. Actualmente, forman parte del ISSP veintinueve países. Los datos de este programa son recogidos por instituciones independientes de cada país. En concreto, los datos utilizados en esta investigación fueron recogidos en España por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Sin embargo, ni el CIS ni el Zentralarchiv tienen ninguna responsabilidad en el análisis de los datos realizados en esta investigación.

El estudio sobre la permisividad social hacia el fraude presentado en este trabajo se basa en la información proporcionada por dos preguntas incluidas en el cuestionario. La primera hace referencia a una concepción tradicional del fraude fiscal o fraude sobre los ingresos (al que denominaremos *fraude tipo 1*) – “¿en qué medida piensa Ud. que está mal o no está mal que un contribuyente no declare todos sus ingresos para pagar menos impuestos?” La segunda pregunta se refiere al fraude sobre las prestaciones o el gasto (a partir de aquí *fraude tipo 2*) – “¿en qué medida piensa Ud. que está mal o no está mal que una persona proporcione información errónea sobre sí misma al gobierno para obtener prestaciones a las que no tiene derecho?”.

Como ya se ha señalado, declarar que estos hechos no están mal no supone que el entrevistado esté defraudando a la Hacienda Pública u obteniendo prestaciones a las que no tiene derecho, pero sí muestra la permisividad hacia estas prácticas o, en términos más comúnmente utilizados en la literatura, la “moral fiscal” de los individuos.

Hemos de esperar que la respuesta a estas dos preguntas no sea independiente. De hecho, esperamos que estén positivamente correlacionadas pues pueden interpretarse como dos aspectos observables y distintos de una variable latente no observada que es la moral fiscal<sup>6</sup>. El Cuadro 1 recoge la distribución de las respuestas obtenidas a estas dos preguntas.

[Cuadro 1]

De acuerdo con esta tabla, se puede observar que, efectivamente, ambas variables se distribuyen conjuntamente. Aplicando el test de la  $\chi^2$  de Pearson sobre esta tabla de doble entrada se ha obtenido un valor de 2.269, mayor que cualquier valor crítico en tablas correspondiente a una  $\chi^2$  con nueve grados de libertad. Por tanto, se puede rechazar la hipótesis nula de independencia entre estas dos variables.

Podemos preguntarnos qué factores socioeconómicos contribuyen a explicar la actitud hacia el fraude fiscal en nuestro país a partir de los dos aspectos del mismo

---

<sup>6</sup> De hecho, en nuestro país para disfrutar de determinadas prestaciones públicas, como por ejemplo becas de estudios o el acceso a viviendas de protección oficial, se precisa presentar los datos fiscales del IRPF.

recogidos por estas dos variables. Para ello, se han estimado modelos de elección discreta, siendo estas dos variables sobre la actitud hacia el fraude las variables dependientes de los mismos. Por tanto, en estos modelos, la variable dependiente se presenta como una variable ordenada cuyos valores van desde considerar que el fraude no está mal hasta considerar que está muy mal. En consecuencia, el proceder econométrico más oportuno es la estimación de modelos probits ordenados cuya expresión formal es:

$$y^* = \beta X + \varepsilon$$

donde  $y^*$  es una variable latente sobre la actitud al fraude,  $X$  es el vector de variables explicativas y  $\varepsilon$  un término de error aleatorio distribuido normalmente. Cuando el individuo se enfrenta a la encuesta no puede manifestar exactamente cuales son sus preferencias ( $y^*$ ), sino que debe adaptarse a la gama de posibilidades que se le ofrecen en el cuestionario. Es necesario, entonces, establecer algún vínculo entre las respuestas que ofrece la encuesta y la verdadera actitud hacia el fraude del individuo. En el caso que nos ocupa podemos definir la siguiente estructura de respuestas ( $y$ ) y su relación con las preferencias no observadas ( $y^*$ ) para las dos variables dependientes consideradas:

$y = \text{no está mal} = 0$	si $y^* \leq 0$
$y = \text{está algo mal} = 1$	si $0 < y^* \leq \mu_1$
$y = \text{está bastante mal} = 2$	si $\mu_1 < y^* \leq \mu_2$
$y = \text{está muy mal} = 3$	si $\mu_2 < y^*$

Dada esta definición para las dos variables dependientes, valores altos de las mismas implican una mayor moral fiscal o, lo que es lo mismo, una menor permisividad ante conductas fraudulentas.

Los parámetros  $\mu$  son desconocidos y deben estimarse junto al vector de parámetros  $\beta$ . Si los  $\mu$  son estadísticamente significativos los grupos que delimitan se diferencian entre sí. De este modo, podremos afirmar, por ejemplo, que quienes creen

que declarar menos ingresos para pagar menos impuestos no está mal forman un grupo estadísticamente distinto del de aquellos que lo consideran bastante mal o muy mal.

Es importante entender que, dado que podemos interpretar la respuesta a esas preguntas como resultado del proceso maximizador de la utilidad de los individuos, las respuestas observadas estarán asociadas a valores de equilibrio de las variables subyacentes. Estos valores de equilibrio estarán relacionados pero no habrá una relación de dependencia mutua entre ambos. En conclusión, no nos enfrentamos a problemas de endogeneidad a la hora de estimar los modelos econométricos.

El vector (X) de variables explicativas comprende un conjunto de características socioeconómicas que permiten caracterizar a los individuos: sexo, edad, estudios, estado civil y tamaño del lugar de residencia. Es habitual encontrar variables de este tipo en la literatura empírica sobre una gran variedad de cuestiones económicas y sociales, incluidos los trabajos microeconómicos sobre moral fiscal<sup>7</sup>.

Asimismo, parece conveniente incorporar alguna medida del nivel de renta a la hora de analizar la moral fiscal. Aunque en la encuesta que sirve de soporte a este trabajo se preguntaba por el nivel de renta de las familias, ofreciendo opciones de respuesta por intervalos, aproximadamente un tercio de los encuestados renunciaron a responder. Esto nos ha llevado a descartar esta variable y a utilizar como *proxy* la clase social a la que dicen pertenecer los encuestados, aun reconociendo que esto supone una cierta pérdida de información<sup>8</sup>. Además, dado que la literatura teórica sobre evasión fiscal hace especial hincapié en la relevancia de la probabilidad de detección, variable ésta fuertemente influida por la posibilidad efectiva que los individuos tienen de ocultar rentas, hemos incluido una variable que recoge el hecho de ejercer actividades por cuenta propia.

---

<sup>7</sup> Véase, por ejemplo, Alm y Torgler (2004).

<sup>8</sup> Puede observarse en la siguiente tabla la relación positiva entre estas dos variables.

<b>Clase Social</b>	<b>Renta Media</b>
Clase baja	95893
Clase trabajadora	146571
Clase media	222887
Clase alta	724998

Finalmente, se han incorporado al análisis una serie de variables ficticias sobre las preferencias políticas del individuo, en la línea de la literatura sobre Elección Pública, para analizar los efectos de la ideología política sobre la moral fiscal.

La definición exacta de todas estas variables puede verse en el Anexo.

### 3. Resultados

Los resultados de la estimación quedan recogidos en el Cuadro 2. El Modelo 1 utiliza como variable dependiente la pregunta relacionada con el fraude fiscal sobre los ingresos o tipo 1; mientras que el Modelo 2 analiza el fraude sobre las prestaciones o tipo 2. Lo primero que debemos señalar es la calidad y el alto poder explicativo de ambos modelos a la luz de los valores correspondiente del test de la razón de verosimilitud. Por otro lado, los parámetros  $\mu$  son significativos en ambos casos y avalan la idea de la existencia de colectivos estadísticamente distintos respecto a la moral fiscal.

[Cuadro 2]

Si descendemos a analizar la influencia de cada una de las variables explicativas, podemos comenzar destacando la inexistencia de diferencias significativas respecto al género, el estado civil o la clase social a la que pertenecen los individuos en ambos modelos<sup>9</sup>. Asimismo, el nivel educativo solamente ha resultado estadísticamente relevante de manera conjunta en el Modelo 2<sup>10</sup> aunque, en este caso, no se observan diferencias significativas entre los tres niveles educativos contemplados explícitamente y la categoría de referencia, constituida por las personas que no han finalizado la educación primaria. Dados los coeficientes estimados, las personas con estudios primarios son las que presentan una mayor permisividad ante el fraude tipo 2.

---

<sup>9</sup> Dado que la clase social se incorporó en los modelos mediante tres variables ficticias -siendo los miembros de la clase baja la categoría de referencia- se ha realizado un test de Wald de significatividad conjunta, no pudiendo rechazarse la hipótesis nula de no significatividad en ambos modelos.

<sup>10</sup> Se ha realizado un test de Wald para la hipótesis nula de que los coeficientes de las variables de estudios son simultáneamente cero, obteniéndose un valor de 8,42; superior al valor crítico en tablas de una  $\chi^2$  con tres grados de libertad.

Por su parte, la variable edad, que sí resulta significativa, se acompaña con su valor al cuadrado, para captar la posibilidad de efectos no lineales como de hecho sucede, ya que la influencia de la edad sigue un perfil en forma de U invertida. Sin embargo, el máximo se alcanza más allá de los 80 años, con lo que podemos concluir que, para el rango de edades estadísticamente relevantes, la moral fiscal crece con la edad. Este resultado es perfectamente consistente con la actitud esperada de individuos con comportamiento racional tipo *homo economicus*. En la medida en que los individuos envejecen y ven más próxima (o se encuentran ya en) la edad en la que la mayor parte de las prestaciones del Estado del Bienestar les benefician (pensiones de jubilación, gasto sanitario, atención domiciliaria, centros de día,...) manifiestan una opinión menos tolerante con las conductas fraudulentas de ambos tipos.

Por lo que respecta al lugar de residencia, se han realizado los correspondientes tests de Wald y esta variable sólo ha resultado significativa de manera conjunta en el Modelo 2<sup>11</sup>. Además, en este modelo, se observa un nivel significativamente mayor de tolerancia con el fraude en la percepción de beneficios y prestaciones para la variable PUEBLO. A nuestro juicio, dado que en dicha variable están incorporados los residentes en los municipios que tienen entre dos mil y cincuenta mil habitantes, constituidos por núcleos mayoritariamente rurales, el signo negativo de su coeficiente podría tener que ver con la actitud de los individuos ante la eventualidad de percibir subsidios no merecidos derivados de la Política Agraria Común de la Unión Europea. En este sentido, la mayor permisividad ante el fraude tipo 2 por parte de los agricultores vendría a respaldar algunos argumentos críticos con la PAC, que se han ido consolidando en los últimos tiempos tanto en la literatura económica, como en los ámbitos de opinión políticos y empresariales<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> En este caso, el valor obtenido para el test de Wald ha sido de 10,19; superior al valor crítico en tablas de una  $\chi^2$  con tres grados de libertad.

<sup>12</sup> Por ejemplo, el Tribunal de Cuentas de la UE ya detectó en su informe de 1991 un importante fraude con las ayudas del tabaco, consistente en llevar a la intervención pública partidas de tabaco que no tenían la calidad mínima exigida por el mercado, y por tanto sin salida comercial, de modo que tales partidas acababan incineradas, recordando épocas más reciente (quema del lino textil). Vid. Sumpsi (2001). En el mismo sentido, en un informe reciente, el Círculo de Empresarios (2003) afirmaba que “el logro de la subvención ha desplazado desde hace tiempo al mercado como guía de la producción” y además, y como consecuencia de ello, “el volumen de recursos y la multiplicidad de los mecanismos para el reparto (de las ayudas procedentes de la PAC) constituyen un terreno abonado para los grupos de presión sectoriales y nacionales y para el fraude”. Fuera de España, también se han alzado voces críticas en ese mismo sentido. A título de ejemplo véase por todos Buat (2002).

Otro resultado significativo es el que muestra una mayor permisividad ante el fraude tipo 1 de quienes ejercen actividades económicas por cuenta propia. Hasta ahora, había sido común en la literatura sobre fraude encontrar que éste se concentraba en mayor medida en el sector autónomo de la población, debido a su mayor facilidad para ocultar parte de sus rentas<sup>13</sup>. De hecho, esta mayor facilidad de ocultación disminuye *ceteris paribus* la probabilidad de detección del mismo y en algunas ocasiones este mismo argumento ha sido utilizado para defender como “second best” el mantenimiento de impuestos aparentemente poco relacionados con la capacidad de pago, como el Impuesto municipal sobre Actividades Económicas, y que, sin embargo, servirían para retener un cierto grado de presión fiscal sobre el sector<sup>14</sup>. Sin embargo, lo que sugiere este resultado es que los autónomos, además, consideran éticamente aceptable esta conducta defraudadora, tal vez porque se sienten subjetivamente discriminados en el acceso a las principales prestaciones del Estado de Bienestar (subsidio de desempleo, sanidad, pensiones,...)<sup>15</sup>.

Especialmente interesantes parecen los resultados de las variables políticas. Aquí los votantes de los dos grandes partidos de ámbito nacional se manifiestan de un modo claro y contundente en contra de las actitudes fraudulentas para obtener acceso indebido a prestaciones públicas, como se observa en el signo positivo y altamente significativo de las variables PP y PSOE en el Modelo 2. Estas actitudes se mantienen también en el caso de los votantes del Partido Popular en el Modelo 1, en tanto que para los votantes socialistas, aún cuando el signo positivo se mantiene, su coeficiente no alcanza los niveles de significación estadística mínimos para ser considerado relevante. Tal vez tuviera algo que ver con estos resultados el hecho de que el marco temporal de la encuesta coincide con un período de gobierno del Partido Popular, de modo que serían los votantes de este partido quienes más se identificarían con el gobierno y con el uso de los recursos públicos por parte del mismo.

---

<sup>13</sup> Véanse, por ejemplo, para el caso español los trabajos de Raymond y Valdés (1987) y Raymond (1995).

<sup>14</sup> Véase Suárez Pandiello (2002).

<sup>15</sup> Este resultado es consistente con otros estudios recientes sobre moral fiscal. Véase Alm y Torgler (2004).

Por otra parte, nada concluyente se puede decir acerca de la actitud de los votantes de Izquierda Unida debido a la falta de significación estadística de los coeficientes estimados. Con todo, los resultados más llamativos son sin duda los correspondientes a los grupos políticos de carácter nacionalista, tanto catalán como vasco. En ambos casos, los votantes de estos grupos políticos se manifiestan significativamente tolerantes con el fraude tipo 1, es decir, no les parece mal mentir para pagar menos impuestos. Además, a diferencia de los catalanes, quienes votan a partidos nacionalistas vascos, también, consideran legítimo engañar para obtener beneficios indebidos (fraude tipo 2). Puestos a buscar explicaciones a estas conductas, entendemos que las motivaciones pueden ser distintas.

En el caso de los nacionalistas catalanes, muy probablemente la actitud “comprensiva” hacia el fraude fiscal puede venir determinada por una percepción, más o menos generalizada en esa Comunidad, de que existe un desequilibrio “excesivo” entre las aportaciones de sus ciudadanos en materia tributaria y lo que vuelve a los mismos en términos de bienes y servicios públicos, como lo demuestra el reciente interés político y mediático por la literatura sobre balanzas fiscales<sup>16</sup>.

Sin embargo, parece difícil utilizar este argumento para justificar la actitud de los nacionalistas vascos ante ambos tipos de fraude. De hecho, el régimen especial de financiación de su Comunidad hace que la práctica totalidad de los tributos pagados por los contribuyentes vascos se quede en el País Vasco y sea gestionada directamente por el gobierno vasco. Además, existe un amplio consenso en considerar que las aportaciones del gobierno vasco a la “caja común” del Estado (*cupo*) no pueden, en modo alguno, considerarse desequilibradas en su contra<sup>17</sup>. Por todo ello, parece débil una explicación de este comportamiento basada exclusivamente en la realización de una especie de análisis coste-beneficio territorial.

---

<sup>16</sup> Véanse por ejemplo Castells y Bosch (1999) o el reciente número monográfico de la revista *Papeles de Economía Española* (FUNCAS, 2004) sobre el tema. Evidencia previa sobre la justificación del incumplimiento fiscal con base en percepciones subjetivas de injusticia fiscal puede encontrarse en De Juan et al. (1994).

<sup>17</sup> De hecho para su cálculo se utiliza, además de otros ajustes, un coeficiente de imputación teóricamente basado en la renta relativa, pero que en la práctica permanece estancado desde 1981 en el 6,24 %. Para explicaciones detalladas del funcionamiento del sistema foral vasco, véanse Zubiri y Vallejo (1995) o

No obstante, en la literatura sobre moral fiscal hay una corriente que entronca directamente con la denominada *Economía Política Constitucional*, la cual intenta justificar la evasión fiscal sobre la base de la negación de legitimidad en origen de la autoridad política que se encarga de la gestión de los asuntos públicos<sup>18</sup>. El argumento de base es que la actitud ante el fisco no debería ser la misma cuando los individuos se sienten integrados en el sistema constitucional vigente, por haber participado activamente en su construcción, que cuando se consideran forzados a acatar reglas con las que están en desacuerdo, acaso porque no se han dado, en la medida que ellos subjetivamente consideran suficiente, las opciones de “voz” y “salida” en la terminología de Hirshman (1978). En este sentido, poca duda cabe de que una parte significativa del electorado vasco podría encontrarse en esta segunda situación. El hecho de que entre las formaciones nacionalistas del País Vasco figure una cuyos postulados reniegan abiertamente del sistema vigente, mediante el amparo o la ausencia de crítica explícita a los métodos de actuación violentos para cambiarlo, constituye una prueba palpable de deslegitimación desde su perspectiva del sistema constitucional vigente. Sin embargo, esta actitud no puede generalizarse al conjunto de los nacionalistas vascos, pues la mayor parte de estos participan activamente en las instituciones y, además, son desde el reconocimiento de la autonomía del País Vasco, los responsables de su gestión.

Al objeto de contrastar si esta hipótesis puede ser avalada por los datos, hemos reestimado los dos modelos, dividiendo la variable que recogía el voto nacionalista vasco en otras dos: la primera de las cuales incorpora a los votantes nacionalistas “moderados” o que se sienten implicados en las instituciones (votantes del Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna) y la segunda a los nacionalistas “radicales” o contrarios “de raíz” al sistema (votantes de Herri Batasuna).

Los resultados de estas nuevas estimaciones (Cuadro 3) corroboran punto por punto nuestra intuición. Así, puede verse cómo, tras la segregación de variables, el signo negativo del coeficiente correspondiente a los votantes nacionalistas moderados

---

Monasterio y Suárez Pandiello (1998). Una visión rápida de las novedades incorporadas por el último concierto económico se puede encontrar en Zubiri (2003).

<sup>18</sup> Véanse, en este sentido, Spicer (1990), McGee (1998) o Torgler (2001) respecto a la moral fiscal y Brennan y Buchanan (1977, 1980) sobre los fundamentos de la Economía Política Constitucional.

deja de ser estadísticamente significativo en el Modelo 1, de manera que no se puede afirmar que sean permisivos con el fraude fiscal tipo 1. Este resultado es mucho más coherente con el hecho de que sean precisamente los partidos nacionalistas moderados quienes gobiernan en el País Vasco y gestionan los recursos que les llegan vía régimen foral. En cualquier caso, hay que señalar que estos votantes mantienen una actitud permisiva respecto al fraude sobre las prestaciones.

Por otro lado, los coeficientes negativos estimados para la variable que representa a los votantes nacionalistas vascos radicales, tanto en el Modelo 1 como en el Modelo 2, tienen un alto nivel de significatividad, mostrando un elevado grado de permisividad hacia el fraude fiscal en sus dos vertientes, lo que respalda la hipótesis de deslegitimación del sistema por parte de estas personas.

[Cuadro 3]

Puede observarse, asimismo, que la consideración por separado de los votantes de Herri Batasuna y el resto de partidos nacionalistas vascos no altera ninguno de los resultados referidos al resto de variables.

#### **4. Conclusiones**

Comenzábamos este artículo planteando como objetivo básico del mismo la búsqueda de evidencia empírica sobre la actitud de los ciudadanos frente a dos tipos de fraude fiscal: la ocultación de rentas para pagar menos impuestos y la ocultación de información para acceder fraudulentamente al disfrute de determinados bienes y servicios públicos. Además, este tipo de análisis -sumamente escaso cuando no inexistente en la literatura- permite conocer los factores de los que depende la permisividad social hacia el fraude fiscal en nuestro país o, lo que es lo mismo, la moral fiscal de nuestros contribuyentes. Para ello hemos realizado un análisis de los factores determinantes de las diferencias interpersonales respecto a estas variables mediante la

estimación de modelos de elección discreta con variables dependientes discretas ordenadas.

En primer lugar hay que señalar que las variables socioeconómicas más usuales para clasificar a los individuos no han resultado significativas en todos los casos; mientras que los factores políticos e ideológicos se muestran como una de las principales causas de la *pobre* moral fiscal de algunos colectivos concretos.

Por un lado, el género, el estado civil o la clase social a la que pertenecen los individuos no han resultado estadísticamente significativas a la hora de explicar la moral fiscal de los ciudadanos. La variable edad, sin embargo, resultó significativa, pudiendo afirmar que, para el rango de edades estadísticamente relevantes, la moral fiscal crece con la edad. Este resultado es consistente con la actitud esperada de los individuos en función del reparto por edades de las prestaciones del Estado del Bienestar.

Por lo que respecta al nivel educativo solamente ha resultado estadísticamente relevante para explicar el fraude sobre las prestaciones, siendo las personas con estudios primarios las que presentan una mayor permisividad ante este tipo de fraude. Un resultado similar se ha encontrado en lo tocante al lugar de residencia, observándose un nivel significativamente mayor de tolerancia con el fraude en la percepción de beneficios y prestaciones entre los habitantes de los municipios que tienen entre dos mil y cincuenta mil habitantes, lo que podría estar relacionado con una mayor probabilidad de percibir subsidios no merecidos derivados de la Política Agraria Común de la Unión Europea.

Asimismo, quienes ejercen actividades económicas por cuenta propia tienen una mayor permisividad ante el fraude relativo a la ocultación de rentas y consideran éticamente aceptable esta conducta defraudadora.

Finalmente, hay que destacar que los resultados de las variables políticas han resultado especialmente reveladores. Por un lado, los votantes de todos los partidos de ámbito nacional muestran una actitud menos permisiva que los votantes de otras formaciones hacia el fraude fiscal de cualquier tipo o, lo que es lo mismo, una moral fiscal más estricta. Sin embargo, caben varias matizaciones a este resultado. Así, los

votantes de los dos grandes partidos de ámbito nacional se manifiestan de un modo muy claro y contundente en contra de las actitudes fraudulentas para obtener acceso indebido a prestaciones públicas, mientras que los votantes de Izquierda Unida muestran una actitud más tibia en este tema. Además, esta actitud tan inequívoca por parte del PP y del PSOE solamente se mantiene entre los votantes del Partido Popular cuando se analiza la ocultación de rentas. Tal vez este resultado se deba a que los datos utilizados se refieren al periodo en que el Partido Popular estaba en el gobierno, de modo que serían los votantes de este partido quienes más se identificarían con el gobierno y con el uso de los recursos públicos por parte del mismo.

Por otro lado, los votantes de los partidos nacionalistas catalanes y vascos manifiestan una mayor permisividad hacia el fraude fiscal. Los nacionalistas catalanes han mostrado una actitud “comprensiva” hacia la ocultación de rentas, quizás determinada por la percepción de que para los contribuyentes de esa Comunidad existe un desequilibrio “excesivo” entre sus aportaciones fiscales y lo que el Estado les devuelve en forma de bienes y servicios públicos, como lo demuestra el reciente interés político y mediático por la literatura sobre balanzas fiscales.

Sin embargo, parece difícil utilizar este argumento para justificar la actitud de los nacionalistas vascos, especialmente los nacionalistas moderados, ante este tipo de fraude. De hecho, el régimen especial de financiación de su Comunidad hace que la práctica totalidad de los tributos pagados por los contribuyentes vascos se quede en el País Vasco y sea gestionada directamente por el gobierno vasco. Así, se observa que los votantes nacionalistas vascos moderados tienen una actitud más permisiva respecto al fraude sobre las prestaciones que hacia el fraude fiscal sobre los ingresos, aunque no puede afirmarse que tengan una moral fiscal muy puritana, pese a gestionar la mayor parte de sus ingresos y gastos fiscales. En cualquier caso, hemos detectado un elevado grado de permisividad hacia el fraude fiscal, en sus dos vertientes, por parte de los votantes de HB; lo que respalda la hipótesis de deslegitimación del sistema por parte de estas personas y que enlaza con la literatura sobre moral fiscal basada en la *Economía Política Constitucional*.

## Referencias

- Allingham, M. y A. Sandmo (1972). – “Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis”, *Journal of Public Economics*, 1, 323:338.
- Alm, J.; I. Sánchez y A. De Juan (1995). – “Economic and noneconomic factors in tax compliance”, *Kyklos*, 48, 3:18.
- Alm, J y B. Torgler (2004). - *Culture Differences and Tax Morale in the United States and in Europe*. CREMA Working Paper No. 2004-14.
- Andreoni, J. (1991). – “The Desirability of Permanent Tax Amnesty”, *Journal of Public Economics*, 45, 143:159.
- Andreoni, J, B. Erard y J. Feinstein (1998). – “Tax Compliance”, *Journal of Economic Literature*, 36, 818:860.
- Becker, G. (1968). – “Crime and Punishment: An Economic Approach”, *Journal of Political Economy*, 76, 169:217.
- Boadway, R.; N. Marceau y S. Mongrain (2002). – “Joint tax evasion”, *Canadian Journal of Economics/Revue Canadienne d’Economie*, 35, 417:435.
- Brennan, G. y J.M. Buchanan (1977). – “Towards a Tax Constitution for Leviathan”, *Journal of Public Economics*, 8, 252:273.
- Brennan, G. y J.M. Buchanan (1980). – *The Power to Tax: Analytical Foundation of a Fiscal Constitution*, Cambridge University Press. New York
- Buat, A (2002). – *La Fraude Dans L’Espace Communautaire : Protéger Les Entreprises*. Chambre de Commerce et d’Industrie de Paris.
- Castells, A. y N Bosch (eds). – *Desequilibrios Territoriales en España y Europa*. Ed. Ariel. Barcelona.
- Círculo de Empresarios (2003). – *Reflexiones críticas sobre un sector subvencionado*. Documentos Círculo. 2/2003.
- Cowell, F. (1990). – *Cheating the Government. The Economics of Evasion*. MIT Press, Cambridge.
- De Juan, A.; M.A. Lasheras y R. Mayo (1994). – “Cumplimiento Fiscal Voluntario de los Contribuyentes Españoles”, *Hacienda Pública Española*, 131, 63:77.
- Erard, B y Chih-Chin Ho (2001). – “Searching for ghosts: who are the nonfilers and how much tax do they owe?”, *Journal of Public Economics*, 81, 25:50.
- Frank, M y D. Dekeyser-Meulders (1977). – “A Tax Discrepancy Coefficient Resulting from Tax Evasion or Tax Expenditures”, *Journal of Public Economics*, 8, 67:68.
- Frey, B y H. Weck (1983). – “Estimating the Shadow Economy: A Naive Approach”, *Oxford Economic Papers*, 35, 23:44.

- Frey, B y H. Weck (1984). – “The Hidden Economy as an Unobserved Variable”, *European Economic Review*, 26, 33:53.
- FUNCAS (2004). – *Las Balanzas Fiscales en España. Papeles de Economía Española*, 99.
- Hishman, A. (1978). – *Exit, Voice, and Loyalty*. Cambridge: Harvard University Press.
- Macho-Stadler, I. y D. Pérez-Castrillo (2001). – “Settlement in Tax Evasion Prosecution”, UFAE and IAE Working Papers 495.01.
- McGee, R.W (ed.) (1998). – *The Ethics of Tax Evasion*. The Dumont Institute for Public Policy Research. South Orange.
- Monasterio, C y J Suárez Pandiello (1998). – *Manual de Hacienda Autonómica y Local*. Ed. Ariel. Barcelona.
- Polinsky, M y S. Shavell (2001). – “Corruption and optimal law enforcement”, *Journal of Public Economics*, 81, 1:24.
- Raymond, J.L (1987). – “Tipos Impositivos y Evasión Fiscal en España: Un Análisis Empírico”, *Papeles de Economía Española*, 30-31, 154:169.
- Raymond, J.L y T Valdés (1985). – “Aplicación de Modelos de Elección Discreta para la Detección del Fraude Fiscal en la Imposición sobre la Renta”, *Papeles de Economía Española*, 23, 372:381.
- Rivas, J. (1997). – *Fraude Fiscal. Inspección, Economía Experimental y Estrategias*. Ed. Dykinson. Madrid.
- Sánchez, I y A. De Juan (1994). – “Análisis Experimental del Cumplimiento Fiscal”. *Papeles de Trabajo*, n. 1. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid.
- Schneider, F. (2000). – “The Value Added of Underground Activities: Size and Measurement of the Shadow Economies and Shadow Economy Labour Force All Over the World”. Mimeo. Department of Economics, Johannes Kepler University of Linz, Austria.
- Spicer, M.W (1990). – “On the Desirability of Tax Evasion: Conventional versus Constitutional Economic Perspectives”, *Public Finance*, 45, 118:126.
- Srinivasan, T. (1973). – “Tax Evasion: A Model”, *Journal of Public Economics*, 8, 67:68.
- Suárez Pandiello, J. (2002). – “Impuesto sobre Actividades Económicas: ¿Terapia o eutanasia?”. *Papeles de Economía Española*, 92, 240:253.
- Sumpsi, J.M (2001). – “El futuro del cultivo del tabaco en España”, *Cinco Días*, 31-05-2001.
- Torgler, B. (2001). – “Is Tax Evasion Never Justifiable?”, *Journal of Public Finance and Public Choice*, 2, 339:346.
- Torgler, B. (2002). – “Speaking to Theorists and Searching for Facts: Tax Morale and Tax Compliance in Experiments”, *Journal of Economic Surveys*, 16, 657:683.

- Torgler, B. (2003). – “Does Culture Matter? Tax Morale in East-West-German Comparison”, *FinanzArchiv*, 59, 504:528.
- Yitzhaki, S. (1974). – “A Note on Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis”, *Journal of Public Economics*, 3, 201:202.
- Zubiri, I. (2003). – “El Nuevo Concierto Económico: Características Básicas”, *Notitia Vasconiae. Revista de Derecho Histórico de Vasconia*, 2, 727:753.
- Zubiri, I y Vallejo, M. (1995).- *Un análisis metodológico y empírico del sistema de cupo*. Ed. Fundación BBV. Bilbao.

## **ANEXO**

En este Anexo se definen las variables utilizadas.

### VARIABLES DEPENDIENTES

*DEFRAUDA1*: Variable discreta ordenada; toma los siguientes valores si el entrevistado cree que el hecho que un contribuyente no declare todos sus ingresos para pagar menos impuestos

- 1, no está mal
- 2, está algo mal
- 3, está bastante mal
- 4, está muy mal

*DEFRAUDA2*: Variable discreta ordenada; toma los siguientes valores si el entrevistado cree que el hecho que una persona proporcione información errónea sobre sí misma al gobierno para obtener prestaciones a las que no tiene derecho

- 1, no está mal
- 2, está algo mal
- 3, está bastante mal
- 4, está muy mal

### VARIABLES INDEPENDIENTES

#### Sexo

*MUJER*: Variable discreta; toma valor uno cuando el entrevistado es una mujer y el valor cero si es hombre.

#### Estado civil

*CASADO*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado está casado y cero en otro caso.

La *categoría de referencia* son los solteros, separados, divorciados y viudos.

#### Edad

*EDAD*: Variable continua; número de años del entrevistado.

*EDAD2*: Variable continua; número de años del entrevistado al cuadrado.

### Estudios

*ESTUDIOS PRIMARIOS*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado ha completado estudios primarios y cero en otro caso.

*ESTUDIOS MEDIOS*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado ha completado estudios de grado medio y cero en otro caso.

*ESTUDIOS UNIVERSITARIOS*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado ha completado estudios universitarios y cero en otro caso.

La *categoría de referencia* incluye a los individuos analfabetos y los que no han finalizado la educación primaria

### Clase social

*CLASE TRABAJADORA*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado considera que pertenece a la clase trabajadora y cero en otro caso.

*CLASE MEDIA*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado considera que pertenece a la clase media y cero en otro caso.

*CLASE ALTA*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado considera que pertenece a la clase alta y cero en otro caso.

La *categoría de referencia* son aquellos individuos pertenecientes a la clase baja.

### Lugar de residencia

*CAPITAL*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado reside en un ayuntamiento con más de 200.000 habitantes y cero en otro caso.

*CIUDAD*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado reside en un ayuntamiento entre 50.000 y 200.000 habitantes y cero en otro caso.

*PUEBLO*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado reside en un ayuntamiento entre 2.000 y 50.000 habitantes y cero en otro caso.

La *categoría de referencia* son los ayuntamientos con menos de 2.000 habitantes.

### Orientación Política

*IU*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado votó a Izquierda Unida o IC-EV en las elecciones generales de Marzo de 1996 y cero en otro caso.

*PP*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado votó al PP en las elecciones generales de Marzo de 1996 y cero en otro caso.

*PSOE*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado votó al PSOE en las elecciones generales de Marzo de 1996 y cero en otro caso.

*NACIONALISMO CATALÁN*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado votó CIU o ERC en las elecciones generales de Marzo de 1996 y cero en otro caso.

*NACIONALISMO VASCO*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado votó al PNV, a EA o HB en las elecciones generales de Marzo de 1996 y cero en otro caso.

*NACIONALISMO VASCO MODERADO*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado votó al PNV o a EA en las elecciones generales de Marzo de 1996 y cero en otro caso.

*HB*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado votó a HB en las elecciones generales de Marzo de 1996 y cero en otro caso.

#### Relación con la actividad

*CUENPROPIA*: Variable discreta; toma valor uno si el entrevistado es un trabajador por cuenta propia (agricultor, autónomo, empresario, profesional); y cero en otro caso.

**Cuadro 1**

No declarar todos los ingresos para pagar menos impuestos	Proporcionar información errónea para obtener prestaciones a las que no se tiene derecho				
	No está mal	Algo mal	Bastante mal	Muy mal	Total
No está mal	57	13	24	47	141
Algo mal	10	123	86	95	314
Bastante mal	3	17	350	178	548
Muy mal	4	7	47	1,306	1,364
Total	74	160	507	1,626	2,367

**Cuadro 2**

	Modelo 1		Modelo 2	
	coeficiente	t-Sudent	coeficiente	t-Sudent
Constante	0,9228	3,75***	0,8508	3,21***
Mujer	-0,0480	-0,97	0,0531	0,99
Casado	0,0979	1,63	0,0704	1,08
Edad	0,0229	2,54**	0,0322	3,29***
Edad al cuadrado	-0,0001	-1,44	-0,0002	-2,44*
Estudios Primarios	-0,0024	-0,03	-0,1453	-1,53
Estudios Medios	0,0945	1,02	0,0740	0,73
Estudios Universitarios	0,1865	1,46	0,0780	0,56
Clase Trabajadora	-0,1044	-0,97	0,1596	1,42
Clase Media	-0,0585	-0,54	0,1625	1,43
Clase Alta	0,9238	1,39	-0,0873	-0,17
Capital	-0,1107	-1,01	-0,0181	-0,15
Ciudad	-0,0874	-0,86	-0,0595	-0,54
Pueblo	-0,1617	-1,63	-0,2090	-1,94*
Cuenta Propia	-0,1522	-1,74*	-0,1216	-1,29
IU	0,0182	0,18	0,0618	0,57
PP	0,1799	2,74***	0,2629	3,66***
PSOE	0,0841	1,32	0,1433	2,07**
Nacionalismo Catalán	-0,2893	-2,04**	-0,1392	-0,91
Nacionalismo Vasco	-0,3604	-1,82*	-0,6370	-3,17***
Mu(1)	0,7093	26,91	0,5949	18,77
Mu(2)	1,4091	46,38	1,4378	38,68
N	2305		2281	
Log-verosimilitud	-2478,3925		-1939,586	
$\chi^2$ (19 g. de libertad)	101,90		106,31	

**Cuadro 3**

	Modelo 1		Modelo 2	
	coeficiente	t-Sudent	coeficiente	t-Sudent
Constante	0,9413	3,82***	0,8609	3,25***
Mujer	-0,0476	-0,97	0,0533	1,00
Casado	0,0967	1,61	0,0695	1,06
Edad	0,0225	2,49**	0,0320	3,26***
Edad al cuadrado	-0,0001	-1,40	-0,0002	-2,41**
Estudios Primarios	-0,0025	-0,03	-0,1455	-1,53
Estudios Medios	0,0946	1,02	0,0742	0,73
Estudios Universitarios	0,1845	1,45	0,0769	0,56
Clase Trabajadora	-0,1037	-0,96	0,1602	1,42
Clase Media	-0,0576	-0,53	0,1629	1,43
Clase Alta	0,9262	1,40	-0,0858	-0,17
Capital	-0,1200	-1,10	-0,0228	-0,19
Ciudad	-0,0983	-0,96	-0,0652	-0,59
Pueblo	-0,1714	-1,72*	-0,2138	-1,98*
Cuenta Propia	-0,1539	-1,76*	-0,1224	-1,30
IU	0,0190	0,19	0,0622	0,57
PP	0,1801	2,75***	0,2632	3,67***
PSOE	0,0847	1,33	0,1437	2,08**
Nacionalismo Catalán	-0,2894	-2,04**	-0,1392	-0,92
Nacionalismo Vasco Moderado	-0,1010	-0,39	-0,5038	-1,94*
HB	-0,7220	-2,38**	-0,8292	-2,68**
Mu(1)	0,7097	26,90	0,5951	18,77
Mu(2)	1,4102	46,37	1,4383	38,68
N	2305		2281	
Log-verosimilitud	-2477,15		-1939,253	
$\chi^2$ (20 g. de libertad)	104,377		106,978	